# LL ECO DE LA VETERIIARII. 

## PERIODICO DE INTERESES MORALES Y HATERIALLS.

## REDACTADO POR

Don Olliguel Vinas y Nltrath, Don duan Geller Nicent y Don Jeonco I. Gallego.

## SE PUBLICA TRES VECES AL MES.


#### Abstract

PR cCIOS DE SUSCRICION. - En Madrid, por un mes, 3 rs. por tres id 8. En provincias, por tres id. 10 reales $\delta 22$ sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y estrangero, por un año, 50 - PUNTOS DE SUSCRICION. - En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.-En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 12, cuarto $40^{\circ}-$ No se admite correspondencia que venga sin franquear.


## ESPERANZAS.

Tenemos motivo para concebirlas halagilenas, en vista del conteniuo de los siguientes ciocumentos, que hablan may alto en favor del heróico celo, de la honrosa actividad que está

## Academia Hélico-Veterinaria Barcelonesa.

Sesion estraordinaria del 7 de enero de 1856.
presidencia de Don Geróniao Darder.
Abierta á las doce del dia con asistencia de los señores Darder, Presta, Masip, Llop, Torrella, Martí y el

Sesion estraordinaria del 11 de enero de $180 \ddot{6} 6$. presidencia de Don Grrónimo Darder.
Abierta á las diez de la mañana con assistencia de los señores Darder, Revascall, Miguez, Den, Masip, Canadell y el infrascrivo secretario, despues de leida y aproba el acta do la anteriur, se entró en la órden del dia y $\sin$ discusion fué unánimemente aprobada la representacion que leyó el secretario referente á la epizootía variolosa del Ampurdam, la mism \& que está acordado remitir al Consejo de Sanidad del Reino. Se tomó luego en cuenta la proposicion hecha por algunos sócios sobre que se esplor el pensamiento de los académicos acerca de los medios mas conducentes à obtener una intima union profesional, para llegar asi à dar á la facultad el décoro y las utilidades que le son inherentes, encargando de la ampliacion de este puato para la próe xima sesion ordinaria á los señores don José Revascall, don Miguel Viñas y don Autonio Masip.-Yueron enseguida propuestos sócies de número los señores don José Morelló y Sanjuan, don Antonio Soler y Periquet, don Joaquin Cassa, don Leoncio Prancisco Gallego y don Juan Tellez Vicen, profesores veterinarios de primera clase, y los señores don Juan Reventós y don Martin Bres veterinarios de segunda, quedando sobre la mesa estas propuestas hasta la sesion próxima.
Con lo cual conclayó la de este dia: de todo lo que el infrascrito secretario certificó en Barcelona á 13 de


## Docimentos oficiales de la Academia de Barcetona:

ACADEMIA MÉdICO-VETERINARIA BARCELONESA.
acogida que en V. E. ha hallado al merecer de su autoridad la dispensacion para instalarse, y faltaria además. á la base capital de su instituto, si en medio de los desagradables males que alifijen á la ganaderia de la provincia de Gerona no acudiese al lado de V. E. para advertirle toda la gravedad de las consecuencias que de ello purden sobreyenir; asi como ofrecerseá su autoridad para el desgraciado caso que las enfermedades que diezman hoy el ganado del Ampurdan, se atreviesen á miternarse en la jurisdiccion de V. E. Asi que, habiendo apenas recibido una comunicacion de uno de sus corresponsales, referente á la epizootia que tiene invadidos casi todos los ganados del Ampurdan, se apresura á participarlo à V.' E. como una muestra de su reconocimiento, al mismo tiempo que en cumplimiento de uno de sus primeros deberes. Dice asi la comunicacion: - Desde últimos del mes de julio pasado, la viruela exis-- te en esta provincia, invadiendo en un principio el ganado lanar de la Cerdaña española, propagándose su"cesivamente hasta ocupar en la actualidad los puntos "mas ricos en ganaderia de este pais. El partido de Fi"gueras puede decirse esta totalmente infestado, y el - de Gerona cuenta ya gran numero de majadas invadi--das. Pero á decir verdad, y por lo que yo he visto y - obseryado, se reviste de un carácter bastan e benigno. - atendido lo crudo de la estacion, la indolencia de los - propietarios, la incuria de las autoridades locales y " los pocos recursos de que puede echar mano la Admin nistracion superior de la provineia. El Sr. Goberna*nador de la misma, à quien he acudido repetidas ve--ces ofreciéndole gratuitamente mis servicios, no ha - podido en ulumo termino hacer mas que recomendar "unas instrucciones que le presenté dirijidas á los ga"naderos, á fin de que pudiesen distinguir la enfermendad que amenzzaba à sus ganados, acousejándoles los - medias mas conducentes á mitigar los furores de la vi*ruela, conjurándolos à que aceptaran la inoculacion, ncomo el método mas económico y mas yentaioso de
*propio tiempo que hacia resaltar los daños incalcula$\Delta$ bles que se habian esperimentado en todas las epizoo-- tías variolosas, encargaba al Sr. Gobernador, se$\times$ dignase recomendar la inoculacion, á las autoridades - locales y á todos los propietarios de ganado lanar, - por conducto del Boletin oficial de la provincia y el „ dia 26 de octubre se dieron al público mis instruccio„nes; pero ya sea que no hayan sido leidas, ya sea que - nadie haya querído darles la debida importancia, lo * cierto es que la inoculacion se ha proticado en muy „reducidos puntos, que la secuestracion y aislamisnto - de los enfermos no se ha observado, que rebaños en„teros de variolosos se lian espuesto en venta en las nferias y mercados de esta capital burlando asi los "consejos de la ciencia y despreciando las disposieio$\geqslant$ nes de la autorídad. A todo esto, y como premio de yla indolencia de tantos, la epizootía va todos los dias "ganando terreno, y puede decirse ya que todo el pais - comprendido al norte de esta capital, está general-- mente infestado.
«El ganado moreno paga tambien su cuota á las„calamidades públicas. En este partido han muerto mu » chas cubezas, ofreciendo en ta autopsia señales evideń«tes de una profunda alteracion en la sangre.
${ }^{\square} \mathrm{El}$ ganado vacuno nada ofrece digno de mencionarse.,

A la vista de este cuadro bosquejado á grandes rasgos pur el corresponsal, y al considerar la facilidad de la importacion de ganados variolosos y cecinas, emhutidos y salazones de cerdos victimas de la enfermedad reinante en Gerona, la gran posibilidad de un contagio general de viruelas, y la coincidencia de su aparicion en la especie humana que se está observando en Figueras, circunstancias todas que ponen en peligrosa espectativa los grandes intereses de la ganaderia y agricultura y mas aun la salud pública en esta provincia, no ha vacilado esta Academia en llamar la atencion de V. E., para que enterado á fondo de cuanto diga relacion con un asunto tan vital y de trascenden-
cia tan importante tome las medidas que estime oportunas, à cuyo fin esta Academia repite el ofrecimiento de sus servicios para cuando se consideren útiles ó necesarios. $\qquad$ d yiverica
Con este mismo objeto, acompaña una comunicacion para el Consejo de Sanidad del Reino á fin de que se la dé el correspondiente curso, de cuyo encargo quedara altamente recoriocida á V. E,
Dios guarde a Y. E. mucbos años. Barcelona, 13 de enere de 1856. -Ei presidente. - Gerónimo Darder. -Miguel Viñas y Martí, secretario. - Ecxmo. Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.



## Acalemia Hedico-Veterinaria Batcelonesa. Excro. Sr.

Nunca con mayor motivo podria llegar esta corporacion hasta $V$. E., que despues de una época azorosa para la humanidad y el pais, cuando sobre los fúnebres despojos de una devastadora epidemia, asoma su cabeza una epizootía variolosa, cuyos estragos difficilos de sujetar á limite, amenazan de un modo terrible los grandes intereses de nuestra ganadería, y ponen en grave riesgo la salud públicá; ni jamás iustitucion alguna humana ha podido inaugurar con mas utilidad sus tareas, que ese ilustrado Consejo, al ocuparse de los motivos que ante él nos condace on este momento. Y en efecto: ¿qué mision puede haber mas interesante para ese supremo cuerpo consultivo, despues que Gerona se haya manifestado en toda la verdad de su situacion actual.
Una provincia que, apenas libre del azote oriental, ve invadir sus grandes rebaños por la viruela, propagarse esta con una rapidez y proporciones asombrosas de luger en lagar, de villa en villa y sucumbir bajo su furia innumerables reses sin atenuarse en lo mas minimo el vigor del contagio, es ciertamente acreedora -á la atencion de V. E. y al interés de esta academia protectora
por su instituto de los intereses agrícolas y pecuarios y salvaguardia constante de la salud pública en cuanto tenga relacion con las materias de que el hombre recibe su sustento.

Per eso, y porque en la provincia de Gerona se ha mirado hasta con indiferencia la aparicion, desarrollo, propagacion y funestos efectos de la epizootía variolosa en el ganado lanar, acude á V. E. esta Academia.

Bien sea que una falaz creencia haya podido suponer de escasa importancia este asunto, bien que la carencia de un reglamento especial de Sanidad para los casos de epizootias haya puesto en perplejidad á las autoridades euperiores, bien que la falta de recursos haya entibiado los buenos deseos del gobierno de la provincia, bien'en fin que las autoridades locales no hayan prestado cumplimiento á las disposiciones de la superior, lo cierto es que nada se ha hecho en aquella provincia para mitigar el azote varioloso, si ya no se tienen en alguna estima unas instrucciones del momento que el celoso subdelegado de Veterinaria de aquel distrito presentó al gobierno de la provincia suplicando se las diese publicidad en el Boletin oficial de la misma, como el único medio gratuito de oponerse á los progresos del contagio, toda vez que no podia disponerse de otros recursos mas eficaces y útiles.
Por muy elocuentes que fuesen nuestras palabras; por graves que parezcan nuestras consideraciones, nunca bastarán á pintar la inmensidad de los perjuicios que la indolencia de los ganaderos, la inediferencia de los municipios y la penuria del Tosoro público están acarreando en el Ampurdan; perjuicios tanto mas notables, cuanto que no aplicando los necesarios correctivos con la urgencia que se requiere, pueden cada dia tomar ereces y convertir en una calamidad general la que está hoy circunscrita á los distritos de Gerona y Figueras. Y no es solo el ganado larar quien sufre los efectos de la viruela, súfrelos tambien la especie lumana; y acaso, acaso no sea la epizootía reinante la que menos hava contrihuido al desariollo de la epidemia variulosa;
pues Figueras, villa populosa, cuyos rebaños fueron mas atacados, ha presenciado el bastante raro espectáculo de ver sucumbir víctimas de la viruela hasta personas quincuagenarias.

Pero vamos ya á los hechos. EI profesor veterinario don Joaquin Cassá, encargado por esta Academia de anotar los sucesos de la epizootía variolosa en el ganado lauar dei Ampurdan, en comunicacion remitida con fecha 30 de diciembre del año próximo pasado se espresa asi:
"Desde últimos del mes de julio pasado la viruela "existe en esta provincia invadiendo en un principio el *ganado lanar de la Cerdaña española, propagándose - sucesivamente hasta ocupar en la actualidad los pun„ tos mas ricos en ganadería de este pais. El partido „de Figueras puede decirse está totalmente infectado, "y el de Geroua cuenta ya gran número de majadas „ invadidas. Pero á decir verdad, y por lo que yo he \# visto y observado, se reviste de un carácter bastante - benigno atendidos lo crudo de la esticion, la indolen-- cia de los propietarios, la incuria de las autoridades * locales y los pocos recursos con que cuenta la adminis. „tracion superior de la provincia.

- Hé aquí los hechos en pocos rasgos pintados. A $\rightarrow$ mediados del último agosto me participaron que en la - Cerdaña española existian algunos rebaños de ganado " lanar infectados de la virue'a, y sin perder un mo* mento como subdelegado de Sanidad de Veterinaria « me presenté al señor gobernador de la provircia á fin *de saber la verdad del suceso: esta autoridad me re* mitió al olicial encargado del negociado de Sanidad * quien me confesó la existencia de la enfermedad men„cionada. Le pregunté que medidas creian tomarse para - precaver males tan graves para la riqueza pecuaria: - tificele una breve reseña de la enfermedad para cou-- vencerle del peligro que amagaba al pais, siendo por me-- dio del contagio segura su propagacion; y la espuse to-- dos los perjuicios que se originarian dado caso de tra-- tarla cou contemplacion. Declaróme desde luego que
se habia ya oficiado á los alcaldes de los pueblos in-- vadidos ordenándoles la separacion de los rebaños enn porque estas providencias 0 no se cumplen ó se cum»plen mal, y segundo porque son de sí generalmente yinsuficientes; $y$ aprovechando entonces la oportunidat ndel momento le propuse la inoculacion como el medio mas fácil, seguro y ventajoso. Tuve la suerte de con„vencerle; pero quién va à practicarla, me contestó. *Yo, le respondi: venga la autorizacion, la debida pro„teccion, y parto mañana. Bien está; pero y los gas „tos? me dijo el oficial. Los gastos! repuse yo: que se nme abonen los mas precisos del viaje y esto me basta „Ni para estos se cuenta con fondos, me replicó. „ Júzguese cuan corrido debí quedar al oir tan vergon„zosas razones de parte de la administracion de una „provincia esencialmente agricola.
- Me retiré confuso, resuelto casi á no practicar mas » gestiones oficiales acerca la cuestion de la viruela. Sin „embargo renuncié a mi primer propósito, sobre todo ucuando à principios de octubre supe por conducto de „don Narciso Colls, profesor veterinario en Figueras, »que la epizootía variolosa hacia muchos estragos en ol „Ampurdan. - Oficié al señor Gobernador con fecha 22 nde octubre suplicándole se sirviese dar la debida pu--blicidad á las instracciones que acompañaban al oficio, - y que yo dirigia á los ganaderos à fin de que pudiesen - distinguir ta enfermedad que amenazaba sus ganados, "aconsejándoles los medios mas conducentes a mitigar „los furores de la viruela, conjurándolos á que acepta»ran la inoculacion como el método mas cconómico y \#ventajoso de todos para deshacerse de tan terrible »huésped. Al propio tiempo que hacia resaltar los in-- calculables daños que se habian esperimentado en to„das las epizootias variolosas, encargaban al señor Go *bernádor se dignase recomendar la inoculacion á las wautoridades locales y á todos los prepietarios de ganando lanar por medio del Boletin oficial de la provincia. - El dia 26 del mismo mes se dieron al público dichas sinstrueciones; pero ya sea que no hayan sido leidas,
"ya sea que nadie haya querido darles la debida imporゅ tancia, lo cierto es que la inoculacion se ha practica„do en muy reducidos puntos, que la secuestracion y vaislauiento de los enfermos no se ha observado, que "rebaños enteros de variolosos se han espuesto en venta "en las ferias y mercados de esta capital, burlando asi \#los consejos de la ciencia y despreciando las disposi„ciones de la autoridad. A todo esto, y como premio „de la indolencia de tantos, la epizootia va todos los ndias ganando terreno, y puede decirse ya que todo el «pais comprendido al Norte de esta capital está gene-- ralmente infectado. Pero qué debo hacer ya: si les » aconsejo la secuestracion de los enfermos, como me*dida de policía sanitaria, no quieren obedecer: si les „prescribo un plan curativo, me dicen que les es impo-- sible. - Ahora trato de hacer por mi propia cuenta *ensayos de la inoculacion á la vista de los ganaderos „del pais para ver de convencerles con los hechos, ya $\stackrel{\text { que de razones dudan. - A su tiempo daré parte del }}{\text { pen }}$ s resultado de mis operaciones.
„El ganado moreno paga tambien su cuota á las ca. „lamidades públicas. En el partido de Gerona han s muerto muchos ofreciendo en la autopsia el higado es*traordinariamente voluminoso, la vejiga biliar vacia y \#los intestinos sumamente inflamados, especialmerte el "recto. Empiezan manifestando mapetencia y parálisis "del tercio posterior, muriendo á los dos dias presa de , una adinamia profunda. Las petequias generales en el ntejido adiposo, el color amoratado de las mucosas y «la postracion en su último período indican claramente - una profunda alteracion en la sangre.
- El ganado vacuno nada ofrece que merezca mencio" narse."

Ahora bien, Exemo. Sr.: si á la vista de tantos desaciertos é infracciones como impunemente se han venido cometiendo no se impone un severo oorrectivo; si por el contrario las transacciones mercantiles de ganados infectados se legalizan ó toleran como hasta aqui; si se desprecian los medios que la ciencia preseribe y
la sana razon aconseja; ; si no se tiene especial cuidado sobre las carnes destinadas al abasto público y sobrc los despojos de las reses atacadas de la viruela, el contagio crecerá cada dia, la epizootía será general, los capitales irán disminuyendo cada vez mas y las fúnebres escenas de Figueras reproducidas á cada paso completarán el cuadro de nuestros infortunios.

Hé aquí las conclusiones à que naturalmente nos ha conducido la justa apreciacion de los sucesos del Ampurdan; y no hay que dudarlo: mientras no se adopten acertadas y severas disposiciones sanitarias que pongan nuestra ganadería á cubierto de tan siniestros livos, y mientras no se adopte como medida general en España una vigilancía especial en las sustancias alimenticias, no será solo Figueras quien tenga que lamentar tamaños desastres. Y esta Academia, al recomendar á la pro teccion de V. E. la salud pública y los intereses de la ganadería de la provincia de Gerona, no puede menos que ofrecerse á ese cuerpo consultivo para cuando se digne utilizar sus servicios, con lo cual, además de Henar un deber sagrado, cumple con las prescripciones de su instituto.
D. os guarde á V. E muchos años. Barcelona 13 de enero de 1856.-El Presidente, Gerónimo Darder. Miguel Viñas y Marti, seoretario.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Sanidad del Reino.

Acalemia central espaniola de Velcrinaria.

## - Sesion del dia 23 de enero de 185.

Presidencia del señor Eohegaray.-Abierta lá la una de la tarde, con asistencia de los senores Grande, Montenegro, Muñoz, Nuñez, Bosque, Gallego y el infrascrito secretario, se propuso y aprobó por unanimidad lo siguiente:

1. Oficiar à la redaccion del Boletin de Veteri-
2. Alquilar por cuenta de la central una habitacion para celebrar las sesiones y para los demás. negocios concernientes á la Academia.
3. Volver á reunirse los sócios residentes enMadrid el dia 27 del presente enero, para ocuparse con urgencia de los asuntos pendientes.
4. ${ }^{\circ}$ Proceder inmediatamente á la recaudacion de la cuota de 20 reales, yue corresponde de entrada á cada sócio; y salisfacer los gastos ocurridos hasta hoy en la A cademia.
De todo lo cual certifico, como secretario general. Madrid 23 de enero de 1856. -Ramon Llorente Lázaro.

Algunas reflexiones sobre mecánica animal aplicada al caballo; por J. Mignon.-Traduccion de don José Presta (1). ESTATICA.
Continuacion.) ESTATICA.
Continuacion.)


Cuandu la estremidal apoya sobre el suelo, el peso del cuerpo trasmitido de arriba abajo es la resistencia á vencer; todas las potencias deben ponerse entunces en accion, de suerte que puedan sostoner el peso que tiende á deprimir la columna entrecortada que le soporta.
Cuando la estremidad no se apoya en ninguna parte, el peso del miembro es la sola resistencia a vencer; las fuerzas motrices, lejos de oponerse al cerramiento de los ángulos, tienen por el contrario este objeto si el miembro se dispune á principiar la marcha y à trasportar la máquina.
En ol caso de apoyo del miembro, las potencias en accion, asi como las palancas sobre las que obran,
la larga palarica calcảneo-falangiana se encoje o endereza. El calcáneo es el pequeño brazo de esta palanca, $y$ el punto de jisercion las potencias que le mueveu. Con esto se concibe bien loda la fuerza de una coz, por la velocidad que debe tener el brazo largo de esta palanca en su estremo mas distante.

No hay que creer por eso que los flexores producen eselusivamente la flexion, pues hay casos en que se oponen à ella, la limitan ó impiden su esceso. En el soporte, por ejemplo, veremos los flexores oponerse á toda flexion desmedida.

Es tambien neéesario distinguir claramente, en los miembros, los radios apartados del tronco, ae los que forman cuerpo con el y se hallan por lo mismo encerrados en una envoltura comut. Estos se hallan rodeados de masas musculares enormes que los adhieren estrechamente al tronco; además la piel ciñe todo el conjunto, convirtiéndose de este módo en una especie de resistencia pasiva y continua, que se añade a la suma de las resistencias activas que los radios fijos han de superar para producir su movimiento siempre bastante limitado.
Preciso es además observar, que en el puato de union de los miembros con el tronco es donde se efectua la comunicacion del movimiento que resulta de la trasmision del peso del cuerpo. Cuanto mas numerosos y elásticos sean los vínculos de union, mas oblicuos seran los radios sôlidos, mayor será tam bien por este motivo la division, difusion y atenuacion del esfuerzo, y por consecuencia mas débil la cunmocion. Aqui uo hay que temer el cerramiento del ángulo artieular, pues la inclusion de los radios en la envoltura general del tronco $y$ las numerosas $y$ fuertes potencias que los rodean, produciendo tan solo una accion débil y alternativa, impedirán desde luego este cerramiento y fijarán sus limites.
Bien penetrado el entendimiento de todos estos diferentes puntos, cayo conocimiento es indispensable á da inteligencia de las ideas que pensamos desarrollar, pasaremos à discutir en seguida el valor de la proposicion ya enunciada, que establece que una cuerda mestensible limita é impide el cerramiento de los angulos articulares en las columnas de soporte.

En los miembros anteriores, el àngulo escápulohumeral presenila à su vértice el grueso cordon fibrocartilaginoso del coraco-cubital. Este músculo no es mas que un ligamento muscular sobre el cual estriba el húmero al dirigirse tácia adelante. La flexion hácia atrás de la escápula sobre el humero es imposible; el córaeo-cubital impide esta flexion, la cual es tanto -mas imposible cuinto mayor es su tendencia a producirse, puesto que la resistencia que motiva la inestensibilidad de las fibras ligamentosas del músculo está en razon directa de su distension, es decir, de la aflexion de la escápula sobre la region del brazo.
(Se continuaráa)



## Del tratamiento del esguince escápulo humeral.-

 Naturaleza y sitio de las lesiones que caracteri$z a n$ esta afeccion.-Investrgaciones históricas sobre los mélodos curativos adoptados en diversas épocas.Por M. Delorme, illl lodiat rioll
2. Veterinario en Arles (Bocas del hódano).

Lo que llevo dicho hasta aqui del tratamiento del esguince de la espalda por medio de la traba, se liace estensivo al esfuerzo de ila articulacion coxo-fermoral. Estas dos afecciones, procediendo de las mismas causas y ofreciendo la mas perfecta identidad, en cuanto á la naturaleza y al sitio de las lesiones que las caracterizan, reclaman exactamente los mismos cuidados y ceden empleando los mismos medios.
7 No he tenido ocasion de ver grán núniero de dac. cidentes de este género; sin embargo, los diversos casos que he tratado en mi práctica me han permitido comprobar que las distensiones de la articulacion coxo-femoral eran tan fáciles de reducir como el es guince de la espalda, por la aplicacion de la traba. Uiltimamente, las reglas que deben seguirse en este concepto son exactamente las mismas on los dos casos.

Si mi objeto hubiera sido unicamento estudiar, con relacion a la práctica, el mejor sistema de tratamiento de las claudicaciones de la espalda y de la cadera, hubiera terminado ya mi trabajo; pero tengo que añadir á esta primera parte algunos detalles históricos que no me parecen desprovistos de interés, y que además se relacionan intimamente con ella y la completan.
He referido ya como, por pura casualidad, habia Hegado á conocer la elicacia de la aplicacion de la traba en el tratamiento de los esguinces del encuentro; tambien he dicho que, a pesar de su eflicacia bien comprobada, habia descuidado dar a conocer este procedimiento, creyendo no obstante, y de muy buena fé, ser el primero en ponerle en práctica.

Estaba todavia en esta persuasion, cuando en 1839 cayb en mis manos un ejemplar del Perfecto maris. cal, de Solleysel, edicion de 1744. Recorriendo esta obra, que no conocia sino de oidas, asi como la mayor parte de mis comprofesores, y que es muy digna de leerse por muchos conceptos, encontré en el articulo: Remedio para el esfuerzo, ó golpe, ú otro choque en la espalda, pagina 134: «.... Pero es necesario tenerle trabado, si se ve que el caballo tiene adelantada y apoyando sobre las lumbres su estremidad enferma., Vuelve á hablar todavia muchas veces sobre la aplicacion de la traba en las páginas siguientes.

Confieso que me quiedé admirado de hallar en un libro viejo un tratamiento, del que sin embargo podia yo con buen derecho llamarme el inventor. Me sorprendió igualmente que este prodecimiento tan eficaz no hubiese fijado la atencion de los autores modernos, hallándose indicado en una obra que todos nuestros sabios deben conocer.
(Continuará)

## LEX DE SANIDAD.

publicaba en la gaceta del dia 7 de diciembre de 1855
Doña Isatel II por la gracia de Dios y la conslitucion de la monarquia española reina de las Españas: á todos los que las presentes viercen y entendieren sabed, que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

## capitulo I.

## Del gobierno superior de sanidad.

Articulo 1.: La direecion general de sanidad reside en el ministerio de la Gobernacion.
Art. 2.․ Corresponde á los gobernadores civiles la direccion superior del servicio de sanidad en sus respectivas provincias, bajo la dependencia del ministerio de la Gobernacion.

## capitulo II.

## Del consejo de samidad.

Art. 3. Habrá un Consejo de sanidad derendiante del ministerio de la Gobernacion. Sus atribuciones serán consultivas, además de las que el gobierno determine para casos especiales.
Art. 4. El Consejo de savidad se compondrá del ministro de la Gobernacion, presidente, de un vice-presidente que corresponda á las clases mas elevadas de los empleados cesantes o jubilados en el ramo administrativo, del director general de sanidad, de los directores generales de sanidad militar del ejército y armada, de un gefe de la armada nacional, de un agente diplomático, de un jurisconsulto, de dos agenles consulares, de cinco profesores en la facultad de medicina, tres en la de farmacia, un catedrático del colegio de veterinaria, un ingeniero civil y un profesor académico de arquitectura.

Art. 5.' Todos los vocales del Consejo de saniridad serán nombrados por el rey, à propuesta del ministro de la Gobernacion, y se denominarán Consejeros de sanidad.
Art. 6. El cargo de viee-presidente y vocal del Consejo será honorifico y gratuido.
Art. 7. En casos inminentes de epidemia 6 contagio, y siempre que el gobierno lo acierde por si 0 á propuesta del Consejo, se giraráa visitas ordinarias $\delta$ estraordinarias de inspeccion donde el bien público to exija. Estas visitas serán desempeñadas por delegados facultativos del gobierno, nombrados tambien á propuesta del Conssjo.
Art. 8. La secretaria del Consejo de sanidad se compondrá de un secretario, un oficial primero, un segundo, un tercero y los dependientes que el servicie de la oficina haga necesarios.

## CAPITULO III.

## De los empleados.

Art. 9. El secretario del Consejo de sanidad y los directores especiales de los puertos serán facultativos.
(Se continuará.)

## ANUNCIO.

## EL ABOGADO DE LAS FAMILIAS,

Periódico semanal y literario, destinado a poner al alcance de todas las clases de la Sociedad los conocimientos de aplicacion usual de nuestra legislacion en todos sus ramos, $y$ las variaciones sucesivas de la misma. - Por el doctor don Fernaudo de Leon y Olarrieta, abogado de los ilustres colegius de Valencia y Gerona.

Se publica por entregas semanales de 16 páginas cada una, sin contar las cubiertas.
Precio de la susericion, 12 reales trimestre fuera de Gerona, para recibir los números franco de porte.
Puede verificarse la suscricion, remitiendo directarnente el importe de un trimestre, por medio de libranzas sobre correos 0 en sellos del franqueo de los de á 4 euarlos en carta franca, á don Fernando de Leon, director y propietario del periódico (1).
(1) A juzgar por el primer número, que tenemos à la vista, este periódico es digno de los mayores elogios: L. R.

## ADVERTENCIA.

Nuestra crítica al PROSPECTO DUODECIM0 del Boletin, tuvo la desgracia de sufrir un contratiempo en el ajuste del nûmero anterior: la nota 3, como se habrá visto, ha esperimentado una solucion de continuidad, merced á la bondad de los cajistas, y entre los labios de la herida (su 5. y 6. ${ }^{\text {a }}$ lineas) se colocó el cuerpo estrano formado por las notas $4,5,6, \mathrm{y}$ primera línea de la 7.

Para que sea posible leer dichas notas 3 y 7 con todo el primer merecido, hay, pues, que pasar desde la línea 5." de la nota 3 á la línea 2. ${ }^{2}$ de la nota 7 , hasta llegar á la interrogante «gno es así?) En la nota 7, á la 1. ${ }^{\text {lónea (que acaba en emo- }}$ ten) debe seguirse la que empieza con «Pero.... Noticia».

Está visto que nada bueno habia de resultar de una crítica hecha al Boletin. Bien deciamos: que la mano de Dios le habia tocado! Nos servirá de leccion..
laprenta del Agente Industrial Minero,

